



Oficina de información y respuesta.



MINISTERIO DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS  
NATURALES

## RESOLUCIÓN MARN-OIR N°236-2019

San Salvador, a las nueve horas del día viernes nueve de agosto de dos mil diecinueve, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **MARN-2019-0233** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

quien se identifica con su respectivo documento único de identidad personal DUI, quien solicita la siguiente información:

1. Solicita información sobre el pozo industrial perteneciente al municipio de Nuevo Cuscatlán, ubicado en la Colonia Lomas de Santa Elena, cuenta con permiso ambiental, si lo tiene quisiera saber que colonias y comunidades se abastecen de este pozo.
2. Solicita información sobre el pozo perteneciente al Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, tiene permiso para abastecer residenciales que no están en la resolución MARN-No. 17198-73-2016, como por ejemplo la Residencial Paradiso.

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Esta Oficina procedió a admitir y solicitar la información a la DIRECCION GENERAL EVALUACION Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron la información solicitada y esta Oficina resuelve enviarla al solicitante vía correo electrónico, según el siguiente detalle:

### Requerimiento 1:

Con la información proporcionada, no se encontró en los registros del Sistema de Evaluación del MARN, un trámite de permiso con el nombre de "pozo industrial perteneciente al municipio de Nuevo Cuscatlán",

Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve: *No entrega de la información solicitada por inexistencia.*

### Requerimiento 2:

Con respecto a la Residencial Paradiso, dicha Residencial se encuentra en proceso de evaluación por lo cual todavía no se cuenta con una disposición o decisión definitiva.

La Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el Art. 19, "**Es información reservada:** literal e: "La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva".



*Ethel Elizabeth Cabrera Tobar*  
Lic. Ethel Elizabeth Cabrera Tobar  
Oficial de Información, MARN a.i.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono  
Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: [oir@marn.gob.sv](mailto:oir@marn.gob.sv), <http://www.marn.gob.sv>